



- Línea de evacuación simple circuito subterránea-aérea-subterránea de 132 kV desde la ST a ubicar en planta hasta la S.E. Futura de Interconexión de 132 kV, con una longitud total de línea de 6.000 metros. Primer tramo (subterráneo) entre subestación ubicada en planta termosolar y final en el límite del campo solar. Segundo tramo (aéreo) de 2.200 m, entre límite del campo solar y final antes de llegar a la subestación de interconexión. Tercer tramo (subterráneo) entre final de la línea aérea y SET Futura de Interconexión, de 132 kV, ubicada en la cercanía de la Central El Chaparral.

Finalidad de la instalación: Planta solar térmica para generación de energía eléctrica aprovechando la radiación solar de la zona.

Presupuesto: 267.094.000 euros.

Las personas interesadas podrán presentar sus alegaciones y sugerencias, dentro del plazo anteriormente indicado, en el Registro General de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, Paseo de Roma, s/n., Mérida.

Lo que se hace público a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 10 de febrero de 2009. El Director General de Planificación Industrial y Energética, MANUEL GARCÍA PÉREZ.

• • •

ANUNCIO de 10 de febrero de 2009 por el que se someten a información pública la solicitud de autorización administrativa y el estudio de impacto ambiental de instalación de producción de energía eléctrica en régimen especial (termosolar). Expte.: GE-M/100/08. (2009080503)

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, el Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y en cumplimiento del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, de Evaluación de Impacto Ambiental se somete a información pública el proyecto administrativo y estudio de impacto ambiental de la instalación eléctrica que a continuación se indica, los cuales podrán ser examinados durante treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente Anuncio, en las dependencias de la Dirección General de Planificación Industrial y Energética, Avenida Reina Sofía 21-1.ª planta, Mérida.

Peticionario: Solaris 2006, S.L., con sede social en C/ Moscatelar, n.º 1-Edif. Edisa, C.P. 28043 Madrid, CIF: B-84773407.

**Características:**

- Ubicación: Polígono 1 y parcelas 3, 1006, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 del término municipal de Acedera (Badajoz); polígono 7 y parcelas 18, 19 y 20 del término municipal de Navalvillar de Pela (Badajoz).
- Campo solar con 509.839 m² de colectores cilindro parabólicos tipo Eurotrough II o similar, que concentrará y coleccionará la radiación solar y la transformará en energía térmica mediante sus tubos absorbedores y circuito de fluido térmico; salida térmica nominal 293,50 MW_t; generación anual de electricidad solar neta 170,80 GWh; energía neta prevista a verter a la Red de Transporte 153,704 GWh.
- Sistema de 7,5 horas de almacenamiento térmico de varios tanques con sales fundidas; capacidad térmica 1032 MWh_t.
- Dos calentadores interconectados entre sí, que funcionan con gas natural, con una potencia nominal de 22,2 MW_t cada uno, para generación de vapor de alimentación a la turbina.
- Central de generación con turbina de vapor y ciclo de vapor con desgasificador e intercambiadores de calor, y conjunto de torres de refrigeración de agua en circuito cerrado; el sistema de generación de vapor alimentado por la energía térmica recibida del campo solar o del sistema de almacenamiento térmico, genera un flujo nominal de vapor de 50,3 kg/s a una temperatura de 370 °C y una presión de 100 bares. La instalación utilizará combustible para el mantenimiento de la temperatura del fluido térmico y de las sales de almacenamiento.
- Generador síncrono, trifásico de 50 MW, tensión en bornes 11 kV, 50 Hz.
- Potencia nominal de generación instalada de 50 MW.
- Subestación ubicada en la misma planta con transformador de potencia de 11/132 kV de 60 MVA, un transformador de servicios auxiliares de la central de 11/6 kV de 6 MVA y un transformador de distribución en baja tensión de 6/0,4 kV de 1 MVA; instalación y equipos auxiliares de protección, maniobra, control, regulación y medida.
- De la subestación en planta partirá una línea mixta subterránea/aérea de simple circuito, encargada de evacuar la energía generada en la planta hasta la conexión a la futura "Subestación Casas de Hito" en 132 kV. La línea será subterránea de longitud 1.400 m en su primer tramo, desde la subestación de la planta hasta el límite del campo solar, y un segundo tramo de línea aérea S/C de longitud 6.700 m desde este punto hasta llegar a la "Subestación Casas de Hito". En la futura "Subestación Casas de Hito" será necesario instalar un transformador de 132/220 kV y 120 MVA para conectarse a las barras de 220 kV de dicha subestación.

Finalidad de la instalación: Planta solar térmica para generación de energía eléctrica aprovechando la radiación solar de la zona.

Presupuesto: 266.070.000 euros.



Las personas interesadas podrán presentar sus alegaciones y sugerencias, dentro del plazo anteriormente indicado, en el Registro General de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, Paseo de Roma, s/n., Mérida.

Lo que se hace público a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 10 de febrero de 2009. El Director General de Planificación Industrial y Energética, MANUEL GARCÍA PÉREZ.

• • •

ANUNCIO de 12 de febrero de 2009 por el que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de aprovechamiento del recurso de la Sección A) denominado "Rincón de Caya", n.º 00924-00 y establecimiento de beneficio asociado a planta de tratamiento de áridos, n.º EB060477, en el término municipal de Badajoz. (2009080752)

Para dar cumplimiento al artículo 9 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos y al artículo 15 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de aprovechamiento del recurso de la Sección A) "Rincón de Caya", n.º 00924-00, podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente Anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, situadas en el Polígono Industrial "El Nevero", Avenida Miguel de Fabra, 4, de Badajoz.

El Proyecto, que se incluye dentro del Anexo I, Grupo 2 Industria Extractiva, del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, siendo los datos del proyecto:

Objeto: Arenas y gravas.

Localización: Paraje "Rincón de Caya", polígono 144, parcelas 63-A y 94, del término municipal de Badajoz.

Promotor: Rivera de Caya, S.L.

Superficie afectada: 28,6 ha.

Profundidad: 4 m.

Volumen de explotación: 1.853.000 Tn.